

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN “BECAS PROPIAS 2016/2017” PARA DIFERENTES COLECTIVOS DEL CENTRO SUPERIOR DE IDIOMAS

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos del Centro Superior de Idiomas, en trámite de aprobación, se resuelve convocar las *BECAS PROPIAS* para este *curso académico 2016/2017*.

Dichas becas van dirigidas al alumnado MATRICULADO durante el curso académico 2016/2017 que reúnan los requisitos para poder solicitar las ayudas.

**Dotación de las BECAS PROPIAS 16/17:** Descuento global del 27% de la cuota global del curso (distribuida de la siguiente forma. Primer trimestre: 50 euros; Segundo trimestre: 35 euros; Tercer trimestre: 25 euros).

Los solicitantes de dichas becas tendrán que cumplir con los siguientes **requisitos** previos a su solicitud:

1. Alumnado desempleado de entre 35-55 años y que demuestre estar en situación de búsqueda activa de empleo (Cuantía de Becas a proponer: 15)
2. Alumnado de la 3ª Edad (a partir de 65 años) que acredite dicha situación (Cuantía de Becas a proponer: 15).

Plazo de presentación de instancias: **del 24 al 28 de octubre de 2016**.

Para poder optar a dichas BECAS, el solicitante deberá:

1. Rellenar la instancia de solicitud de BECAS PROPIAS en la que indique todos los datos que alegue para ser beneficiario de dicha beca.
2. Presentar fotocopias de TODOS los documentos que acrediten las diferentes situaciones que se alegan.
3. Enviar tanto la instancia de solicitud como los documentos acreditativos a través del CORREO ELECTRÓNICO (escaneando todos los documentos) a la siguiente dirección: [cesidiomas+becas@gmail.com](mailto:cesidiomas+becas@gmail.com)

Plazo de resolución de las BECAS PROPIAS: **del 14 al 18 de noviembre de 2016**.

Y para que conste la presente, firman

Fdo.



D. Aitor Garcés Manzanera  
Director Académico

Fdo.



D. Iván Morales Pérez  
Vicedirector Académico